



Memorando Nro. SNGR-CZ3GR-2025-0021-M

Riobamba, 24 de enero de 2025

**PARA:** Sr. Ing. Biron Rene Suqui Yauripoma  
**Analista de Análisis de Riesgos Zonal 3**

Sra. Econ. Ana María Moreano Moreano  
**Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestion de Riesgos Zonal 3**

Sr. Mgs. Víctor Hugo Robalino Tapia  
**Analista de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos Zonal 2**

Sr. Mgs. Luis Alberto López Falconí  
**Responsable de la Unidad de Monitoreo de Eventos Adversos**

Sra. Mgs. Lorena de los Angeles Torres Juña  
**Analista Administrativo Financiero Zonal 3**

Sr. Abg. Carlos Vinicio Hídalgo Barreno  
**Servidor Público 7**

Sr. Ing. Alvaro Miguel Alvarez Llanos  
**Analista Administrativo Financiero Zonal 2**

Srta. Mgs. Adriana Nataly Gavilanes Freire  
**Analista de Analisis de Riesgos Zonal 2**

Sra. Lcda. Eulalia Esperanza Benítez Cevallos  
**Secretaria**

**ASUNTO:** Conformación Equipo de Rendición de Cuentas de la Coordinación Zonal 3

De mi consideración:

Con base al memorando Nro. SNGR-CGPGE-2025-0014-M de fecha 16 de enero de 2025, en el que dispone se inicie el proceso de Rendición de Cuentas en su respectiva Coordinación Zonal y recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a este requerimiento como Entidades Operativas Desconcentradas. Siguiendo los lineamientos de la Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la función ejecutiva expedido en septiembre de 2014 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para garantizar la efectiva participación ciudadana.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado al



**Memorando Nro. SNGR-CZ3GR-2025-0021-M**

**Riobamba, 24 de enero de 2025**

proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, establece:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Dando cumplimiento a la fase de Organización Interna Institucional, se procede a:

1.- La conformación del equipo responsable de Rendición de Cuentas de la CZ3 periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024

Ing. Biron Suqui – Responsable de UGIAR  
Eco. Ana María Moreano –Responsable UFDC  
Mgs. Luis López – Responsable de la UMEVA  
Mgs. Víctor Robalino – Responsable de la UPREA  
Ab. Carlos Hidalgo – Responsable de Adquisiciones y Proveeduría  
Ing. Álvaro Álvarez – Responsable de Bodega y Presupuesto  
Mgs. Lorena Torres – Responsable Administrativa Financiera  
Mgs. Adriana Gavilanes – Responsable de Planificación  
Lcda. Eulalia Benítez – Secretaría –Responsable de generar Invitaciones para el proceso de deliberación pública.

Como analistas responsables del equipo de rendición de cuentas, es necesario se trabaje en la compilación de la información de los resultados obtenidos por unidades técnicas y unidades administrativas, logros y desafíos presentados durante el año 2024, se organice la logística y requerimientos a fin de realizar la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente al año 2024.

2.- Se delega a la Mgs. Adriana Gavilanes para el registro del formulario de informe de



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SNGR-CZ3GR-2025-0021-M

Riobamba, 24 de enero de 2025

rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Ivan Fernando Paredes García  
**COORDINADOR ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Anexos:

-  
ializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva01369090017369700220353305001737557571.pdf  
- sng-cgpg-2025-0014-m\_(1).pdf

Copia:

Srta. Dra. Elena de Lourdes Caicedo Navas  
**Directora Zonal de Gestión de Riesgos Zona 3**

Sr. Lcdo. Paul Hernán Ramos Guijarro  
**Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos 2**

Srta. Ing. Veronica Alexandra Arizo Mayorga  
**Analista de Oficina de Respuesta Provincial 2**

Sra. Ing. Rosa Magdalena Espinoza Ramon  
**Servidor Público 5**

Sr. Ing. Andrés Aníbal Aguilar Salazar  
**Analista de Análisis de Riesgos Zonal 3**

Sr. Ing. Daniel Sebastian Bustos Paredes  
**Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2**

Sr. Mgs. Alex Javier Jarrín Campaña  
**Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2**

Sr. Ing. Victor Alfonso Vargas Andrade  
**Analista de Oficina de Respuesta Provincial 2**

ag